

BASES GENERALES CERTÁMENES “JUVENTUD Y CULTURA” 2021

Primera.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de esta convocatoria es promover el talento y las ideas creativas de las personas jóvenes canarias, facilitando su expresión artística, mediante la celebración de los certámenes que comprende el programa bienal “Juventud y Cultura 2021” con arreglo a las condiciones que se recogen en las bases de cada uno de los ellos; Música Joven, Fotografía, Cómic, Ilustración y Tiras Cómicas, Literatura (Relatos Cortos y Poesía), Vídeos Cortos y Graffiti. Todo ello, con el fin de conocer, dar el merecido protagonismo, promocionar e impulsar la expresión creativa y artística de la juventud de Canarias.

Segunda.- Participantes:

A la convocatoria de los certámenes “Juventud y Cultura 2021” podrán concurrir las personas jóvenes de Canarias con edades comprendidas entre los 12 y los 30 años, ambos inclusive, a 31 de diciembre de 2021, que residan legalmente en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Podrán presentarse y participar de manera individual o colectiva a cualquiera de las categorías de los certámenes convocados y a través de sus respectivas modalidades.

Tercera.- Inscripción y documentación general:

Para poder participar en la presente convocatoria se cumplimentará el formulario disponible en el portal www.juventudcanaria.com al que se le adjuntará la documentación en formato digital requerida para cada uno de los certámenes en las que se participe según las presentes bases, hasta el **10 de diciembre de 2021**, a las 23.59 h.

Conjuntamente con el boletín de inscripción (Anexo I), adjunto a estas bases, se remitirá la siguiente documentación de carácter general:

- a) Fotografía y currículum individual ó del colectivo con su trayectoria artística en archivo digital PDF formato DIN A4 con buena calidad, con un peso no mayor de 10Mb.
- b) Archivo digital JPG del DNI (anverso y reverso en blanco y negro) en el caso de personas ciudadanas españolas residentes en Canarias; del certificado de residencia en Canarias en el caso de que sean de la Unión Europea, o de la tarjeta de residencia legal en España (NIE), en el resto de los casos.
La documentación correspondiente, en cada caso, afecta a todas las personas participantes tanto a título individual como en la participación como colectivo.
- c) En el supuesto de colectivos, se presentará autorización firmada por todas las personas integrantes, designando a una de ellas como interlocutora válida. (Anexo II)

Si algunas de las personas integrantes del colectivo fueran menores de edad, deberán incluir la autorización firmada por las personas tutoras legales de las mismas. (Anexo III)

- d) Relación numerada de las obras que presenta, título y cualquier otro material o aclaración, de cómo se ha realizado, que considere importante para la valoración de su obra.
- e) Autorización firmada para permitir la difusión y/o publicación de las obras presentadas. (Anexo IV)
- f) Se presentarán obras o temas de autoría propia y originales creados e interpretados por las mismas personas que solicitan su participación en la convocatoria, responsabilizándose los participantes de la obtención de las autorizaciones procedentes para el uso de contenidos o imágenes de terceras eximiendo a la organización de cualquier tipo de responsabilidad derivada.
- g) La Dirección General de Juventud se reserva el derecho a modificar la fecha contemplada en la cláusula tercera.

Cuarta.- Exclusiones generales:

- En ningún caso se aceptarán a concurso obras que no respeten los derechos humanos y los valores democráticos, o que tengan contenidos ofensivos o irrespetuosos hacia personas o colectivos.
- Las personas participantes inscritas se responsabilizarán de que no existan derechos de terceras personas por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas, eximiendo a la organización de cualquier tipo de responsabilidad.
- La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, en cualquier momento del proceso anterior a la concesión, podrá comportar la denegación del premio sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los solicitantes.

Quinta.- Condiciones específicas por categoría:

1) Certamen de Música Joven.

Modalidades:

Abierto a todos los estilos y géneros de música actuales que comprenden desde el pop, rock, rap, trap, hip-hop, hasta la canción de autoría, reggae, jazz, soul o blues, entre otros.

Condiciones:

- Las personas solistas o que participen en grupos no podrán tener editado ni distribuido comercialmente ningún trabajo. A los efectos de este programa, no se incumple este requisito en el caso de trabajos discográficos promocionales, auto-financiados, ni aquellos que se hayan editado o distribuido sin haber suscrito contrato de edición y/o distribución a través de sello discográfico y/o productoras o distribuidoras.
- No se puede participar ó pertenecer en más de una formación presentada a concurso.
- Cada intérprete presentará temas de autoría propia y originales que deberán estar interpretados por las mismas personas que solicitan su participación en la convocatoria
- Se presentará una maqueta en archivo digital de audio MP3 con una duración máxima de diez minutos, mínimo un tema y máximo tres, con sonido estéreo y calidad óptima para su audición y reproducción.
- Cada participante, solista o grupo podrá realizar solo una inscripción al presente certamen.
- En el boletín de inscripción deberán aparecer indicados los títulos de los temas, y las personas autoras de los mismos.
- La documentación se presentará exclusivamente a través de la página web, rellenando el formulario correspondiente de inscripción.
- Memoria explicativa en formato PDF del proceso de grabación y edición de la maqueta presentada así como los medios utilizados y la tecnología empleada.
- Archivo PDF con los títulos de los temas, las letras y autorías de las composiciones, su duración y los nombres de las personas e instrumentos que interpretan dichas obras, así como cualquier otro material o aclaración que considere importante para la valoración de la trayectoria musical.

2) Certamen de Fotografía.

Modalidades:

- Individual
- Serie

Condiciones:

- Los trabajos podrán ser en blanco y negro ó color, con técnica libre.
- El tema estará basado en cualquiera de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la ONU que buscan que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todas las personas, sin dejar a nadie atrás. Objetivos que entre otros incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades con el fin de construir un mundo mejor.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

- Será condición indispensable que las obras presentadas sean originales e inéditas, se excluye toda clase de copias, no pudiéndose presentar obras premiadas en otros certámenes.
- Cada participante podrá presentar un mínimo de 1 y un máximo de 3 en la modalidad individual y un mínimo de 3 fotografías y un máximo de 5 en la modalidad serie. No pudiéndose repetir una misma obra en más de una modalidad.
- Relación numerada de las fotografías que presenta, título y cualquier otro material o aclaración que considere importante para la valoración de su obra.
- Los trabajos se subirán en archivo digital. Imágenes en JPG alta resolución, mínimo 300 dpi, formato máximo DIN A3.
- La documentación se presentará exclusivamente a través de la página web, rellenando el formulario correspondiente de inscripción.

3) Certamen de Cómic, Ilustración y Tiras Cómicas.**Modalidades:**

- Cómic
- Ilustración
- Tiras Cómicas

Condiciones:

- Los trabajos podrán ser en blanco y negro y/o color, con técnica libre.
- El tema estará basado en cualquiera de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la ONU que buscan que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todas las personas, sin dejar a nadie atrás. Objetivos que entre otros incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades con el fin de construir un mundo mejor.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

- Será condición indispensable que las obras presentadas sean originales e inéditas, se excluye toda clase de copias, no pudiéndose presentar obras premiadas en otros certámenes.
- Para la modalidad "Cómic", las obras presentadas tendrán un mínimo de 4 páginas y un máximo de 8, dibujadas por una sola cara. Los trabajos podrán ser en blanco y negro y/o color, y con técnica libre. El formato tendrá 30 cm. de ancho y 42 cm. de alto (DIN A3). Los márgenes serán de 2 y 4 cm. (ancho y alto) de medidas únicas. La presentación de las obras se puede hacer individualmente o de forma conjunta entre guionistas y dibujantes.

- Para la modalidad "Ilustración", las obras presentadas tendrán un máximo de 1 página, dibujada por una sola cara. el formato tendrá 30 cm. de ancho y 42 cm. de alto (DIN A3). Los márgenes serán de 2 y 4 cm. (ancho y alto) de medidas únicas.
- Para la modalidad "Tiras Cómicas", las obras podrán ser en color o blanco y negro y tener las medidas de 13,6 cm. (horizontal) X 4,1 cm. (vertical), 3 tiras dentro de un formato (DIN A3) que tendrá 30 cm. de ancho y 42 cm. de alto. La presentación de las obras se puede hacer individualmente o de forma conjunta entre guionistas y dibujantes. Se presentarán dos (2) tiras cómicas de las obras protagonizadas por los mismos personajes y/o objetos en tres situaciones diferentes, dentro de cada propuesta. Éstas estarán encabezadas por un título genérico.
- En los trabajos no figurará el nombre ni la firma de la persona autora de la obra.
- Relación numerada de las obras que presenta por modalidad, título y cualquier otro material o aclaración que considere importante para la valoración de su obra.
- La documentación, a cualquier modalidad, se entregará en archivo digital PDF y se presentará exclusivamente a través de la página web, rellenando el formulario de inscripción correspondiente.
- Cada participante podrá presentar dos trabajos como máximo en cualquiera de sus modalidades.

4) Certamen de Literatura (Relatos Cortos y Poesía).

Modalidades:

- Relatos Cortos
- Poesía

Condiciones:

- Los trabajos se presentarán a doble espacio y sin firmar.
- La documentación, a cualquier modalidad, se entregará en archivo digital PDF. Se presentará exclusivamente a través de la página web, rellenando el formulario de inscripción correspondiente.
- Será condición indispensable que las obras presentadas sean originales e inéditas, se excluye toda clase de copias, no pudiéndose presentar obras premiadas en otros certámenes.
- Cada autor podrá presentar un máximo de tres obras.
- Relación numerada de las obras que presenta por modalidad, título y cualquier otro material o aclaración que considere importante para la valoración de su obra.

Relatos Cortos:

- Los relatos serán en castellano, originales e inéditos.
- La extensión de la narración será de un mínimo de 5 folios y un máximo de 10, a doble espacio y por una sola cara.

Poesía:

- Las poesías serán en castellano, originales e inéditas.
- La extensión de los trabajos será de un mínimo de 150 versos y un máximo de 350.

5) Certamen de Vídeos Cortos:

Condiciones:

- Los cortometrajes deberán tener una duración máxima de 2 minutos, incluidos los títulos de crédito si los hubiere y grabados en horizontal con una resolución de 1280x720p ó proporcional a ese tamaño en formato MP4. Se presentará exclusivamente a través de la página web, rellenando el formulario de inscripción correspondiente.

- El tema estará basado en cualquiera de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la ONU que buscan que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todas las personas, sin dejar a nadie atrás. Objetivos que entre otros incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades con el fin de construir un mundo mejor.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

- Será condición indispensable que las obras presentadas sean originales e inéditas, se excluye toda clase de copias, no pudiéndose presentar obras premiadas en otros certámenes.

- Los cortometrajes presentados podrán estar grabados con cualquier dispositivo de grabación: cámara de teléfono móvil, cámara fotográfica digital, cámara de acción, tablet, videocámara... etc.

- Cada persona autora podrá presentar un máximo de tres obras.

- Relación numerada de las obras que presenta por modalidad, título y cualquier otro material o aclaración que considere importante para la valoración de su obra.

- Memoria explicativa en formato PDF del proceso de grabación y edición del video presentado así como los medios utilizados y la tecnología empleada.

6) Certamen de Graffiti.

Condiciones:

- Los bocetos podrán ser en color o blanco y negro. En formato horizontal y sin firmar.

- El tema estará basado en cualquiera de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la ONU que buscan que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todas las personas, sin dejar a nadie atrás. Objetivos que entre otros incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades con el fin de construir un mundo mejor.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

- Será condición indispensable que las obras presentadas sean originales e inéditas, se excluye toda clase de copias, no pudiéndose presentar obras premiadas en otros certámenes.

- La técnica será libre. el formato tendrá 30 cm. de ancho y 42 cm. de alto (DIN A3). Y se presentaran en archivo PDF exclusivamente a través de la página web, rellenando el formulario de inscripción correspondiente.

- Cada participante podrá presentar un máximo de tres obras.

- Relación numerada de las obras que presenta por título y con cualquier otro material o aclaración que considere importante para la valoración de su obra.

- Listado especificando los colores de espray que se utilizarían en el caso de ser la obra seleccionada, hasta un máximo de 10 botes.

- 1 o 2 fotografías de trabajos anteriores si las hubiese.

Sexta.- Selección y Desarrollo:

Una Comisión Evaluadora por certamen propuesta por la Dirección General de Juventud y la Fundación Canaria de Juventud Ideo, a la vista de la documentación presentada, seleccionará:

- 1.- Las diez propuestas finalistas de Música Joven que participarán en las diferentes muestras musicales, según estilo, y grabaran un tema musical y un video promocional.
- 2.- Las cuatro propuestas con las obras Fotográficas que se mostrarán en exposición.
- 3.- Las siete propuestas con las obras de Cómic, Ilustración y Tiras Cómicas que se mostrarán en exposición.
- 4.- Las cuatro propuestas con las obras de Literatura (Relatos Cortos y Poesía) que se publicaran en libro recopilatorio que podrá ser en formato digital e impreso en papel.
- 5.- Las dos propuestas con las obras de Vídeos Cortos que se difundirán en las diferentes redes sociales.
- 6.- Las dos propuestas con las obras de Graffiti que se mostrarán en exposición.

El Jurado deberá valorar la originalidad, la creatividad y la ejecución artística en base a la edad de las personas participantes y resolverá aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases, así como aquellas dudas que se planteen sobre su interpretación.

Cada Comisión Evaluadora estará integrada por:

- La Presidenta, que será la persona titular de la Dirección General de Juventud o persona en quien delegue.
- Tres Vocales, que serán personas de reconocidas trayectorias en el ámbito artístico y cultural.
- El Secretario ó Secretaria, que será personal de la Dirección General de Juventud.

Séptima.- Premios

Certamen de Música Joven:

Los primeros premios finalistas, solistas o grupos, recibirán **1.000** Euros.

Certamen de Fotografía:

Primer premio modalidad individual **500** Euros y segundo premio **400** Euros.

Primer premio modalidad serie **800** Euros y segundo premio **500** Euros.

Certamen de Cómic, Ilustración y Tiras Cómicas:

Primer premio Cómic, modalidad color, **800** Euros y segundo premio **400** Euros.

Primer premio Cómic, modalidad blanco y negro, **800** Euros y segundo premio **400** Euros.

Premio especial Cómic, mejor Guión **200** Euros.

Primer premio Ilustración, **200** euros.

Primer premio Tira cómica, **200** euros.

Certamen de Literatura (Narrativa Corta y Poesía):

Primer premio modalidad Narrativa **800** Euros y segundo premio **400** Euros.

Primer premio modalidad Poesía **800** Euros y segundo premio: **400** Euros.

Certamen de Vídeos Cortos

Primer premio **800** euros y segundo premio **400** Euros.

Certamen de Graffiti

Primer premio **800** euros y segundo premio **400** Euros.

Los premios en metálico, que serán sufragados por una o varias entidades colaboradoras, estarán sujetos a los impuestos y retenciones legalmente establecidos y podrán declararse desiertos.

Octava.- Grabaciones, ediciones, exposiciones y actuaciones.

Asimismo, la Dirección General de Juventud y la Fundación Canaria de Juventud Ideo se reservan la facultad de organizar muestras expositivas de las obras premiadas en el desarrollo de sus actividades de fomento de la cultura juvenil de Canarias, así como a organizar una actuación promocional y la grabación en audio de una composición musical de cada finalista, que se incluirá en un disco CD recopilatorio ó plataforma de descarga musical, con la totalidad de las personas o grupos finalistas. Igualmente se podrá realizar un vídeo promocional de cada uno de los temas finalistas seleccionados.

Estas actividades se harán bajo la dirección y coordinación de la Dirección General de Juventud o en su caso en quien ésta delegue.

Novena.- Propiedad de las obras y responsabilidad por daños

Las obras participantes en el Certamen quedarán a disposición de la Dirección General de Juventud hasta diciembre de 2022, a excepción de las premiadas, que pasarán a incluirse en el fondo de documentación de la Dirección General de Juventud y las Fundación Canaria de Juventud Ideo, que como propietarias de las obras, se reservan el derecho a utilizarlas y cederlas en las condiciones que considere oportunas para la mayor difusión de las mismas, sin más limitaciones que las derivadas del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual.

Décima.- Cláusula de Protección de datos.

A estos efectos se le informa de lo siguiente:

Responsable	Dirección General de Juventud / GOBIERNO DE CANARIAS Wenceslao Yanes, 17 / 38202 La Laguna / Santa Cruz de Tenerife Tfno: 928 115783 / 922 922521 programas.juventud@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Tratamiento de datos para gestionar las inscripciones y posteriormente seleccionar a las personas que hayan solicitado participar en actividades, acciones formativas o campos de trabajo.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal según lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (Artículo 6.1.c); así como por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento en virtud de la Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Artículos 9 y 66). Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. (Artículo 8).
Destinatario	Dirección General de Juventud de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias.
Derechos	Ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en el tratamiento automatizado.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra Web, entrando en el siguiente enlace: http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/dgmcs/temas/proteccion/tratamientos/

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases.

(Anexo I)

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN
CERTÁMENES JUVENTUD Y CULTURA 2021

Solicitud de participación

Participante individual o Interlocutor válido del colectivo:

Nombre Apellidos

Fecha de nacimiento: Edad: DNI/NIE:

Sexo: Masculino Femenino Prefiero no decirlo

Dirección

CP Municipio Isla

Teléfono fijo E-mail 1

Teléfono móvil E-mail 2

Integrantes del colectivo (si es su caso):

Nombre	Apellido1	Apellido 2	Fecha nacimiento	Edad	DNI/NIE

Convocatoria a la que se presenta:

Música Joven Fotografía Literatura (Relatos Cortos y Poesía)
 Cómic, Ilustración y Tiras Cómicas Vídeos Cortos
 Graffiti

Música Joven

<input type="checkbox"/> Solista	<input type="checkbox"/> Grupo	Nombre Grupo	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Web	<input type="text"/>	Estilo Musical	<input type="text"/>

Obras presentadas (Máximo 3):

Título	Autoría

Fotografía:

Mejor foto individual

--	--

Graffiti:

Obras presentadas (Máximo 3):

Título	Autor/a

Documentación que acompañan:

- Currículo artístico
 Fotografía
 D.N.I.
 Obras

La persona solicitante autoriza en su nombre o en el del colectivo que representa a la Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias para que sus obras puedan ser reproducidas, grabadas o emitidas a través de cualquier medio de comunicación, promoción y difusión, sin más limitaciones que las derivadas de la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017.

Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

En _____, a _____ de _____ De _____

Firma Persona tutora legal,
D.N.I. nº _____

Firma,
D.N.I. nº _____

(Anexo II)

AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA INTERLOCUTORA VALIDA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS CERTÁMENES – JUVENTUD Y CULTURA 2021’ ORGANIZADO POR EL GOBIERNO DE CANARIAS.

Las personas integrantes del colectivo / grupo,, que se presenta al Certamen de, - Juventud y Cultura 2021

Nombran y designan

A con D.N.I. como persona ***interlocutora válida*** del colectivo en todos los aspectos relacionados con esta convocatoria.

En a de de 2.021

INTEGRANTES DEL COLECTIVO

Fdo.:
D.N.I:

Fdo.:
D.N.I:

Fdo.:
D.N.I:

Fdo.:
D.N.I:

Fdo.:
D.N.I:

Fdo.:
D.N.I:

Fdo.:
D.N.I:

(Anexo III)

AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD EN LOS CERTÁMENES “JUVENTUD Y CULTURA 2021” QUE ORGANIZA EL GOBIERNO DE CANARIAS.

D./D^a..... con D.N.I. número.....
En calidad de: () Madre () Padre () Persona tutora legal

D./D^a..... con D.N.I. número.....
En calidad de: () Madre () Padre () Persona tutora legal

Con domicilio (a los efectos de notificación): (calle, piso, nº, CP, municipio, isla, etc.):.....
..... Teléfonos de contacto: Teléfono fijo:.....
..... y teléfono móvil;.....

en su condición de madre y padre (o personas tutoras), y por tanto representantes legales de la persona menor;

..... con D.N.I. número.....

en adelante, la menor), deaños de edad y con correo electrónico de participación

..... Teléfonos de contacto: Teléfono fijo:.....
.....y teléfono móvil;.....

MANIFIESTAN

I.- Que en calidad de representantes legales de la persona menor anteriormente descrita prestan su consentimiento para la participación de ésta en los Certámenes – Juventud y Cultura 2021 (en adelante, el Concurso), cuyas bases han sido publicadas en la web www.juventudcanaria.com de la Dirección General de Juventud, Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias y cuyo contenido y desarrollo declaran conocer y aceptar.

II.- Que autorizan la participación la persona menor en los distintos actos celebrados con ocasión del Concurso, así como las grabaciones de la imagen y la voz de la menor durante su participación en estos actos, manifestando que su intervención no representa un peligro para su formación o un perjuicio para su imagen.

III.- Que autorizan al Gobierno de Canarias a reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar por cualquier medio, tanto del Gobierno de Canarias como de terceros, los materiales audiovisuales, gráficos y escritos aportados para la participación del concurso, sin limitación temporal ni territorial alguna, y sin derecho a contraprestación alguna, únicamente con fines divulgativos de la celebración y resultado del concurso.

IV.- Que garantizan que el material enviado para participar en el Concurso es original e inédito, no infringe derechos de terceras personas, tales como derechos de propiedad intelectual o de imagen, y que cuentan con el consentimiento de cualquier persona que pudiera participar en la propuesta enviada para concursar.

V.- Que tienen conocimiento de lo recogido en la Cláusula Décima primera de Protección de datos de las Bases de los Certámenes – Juventud y Cultura 2021 disponibles en la web www.juventudcanaria.com del Gobierno de Canarias.

En _____, a ____ de _____ de 2021

En representación legal de la persona menor

Fdo. _____

Fdo. _____

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE JUVENTUD DEL GOBIERNO DE CANARIAS

(Anexo IV)

AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN DE OBRAS EN LOS CERTÁMENES “JUVENTUD Y CULTURA 2021” QUE ORGANIZA EL GOBIERNO DE CANARIAS.

D./D^a..... mayor de edad, de años, con D.N.I. número..... Con domicilio (a los efectos de notificación): (calle, piso, nº, CP, municipio, isla, etc.):.....

Teléfonos de contacto: Teléfono fijo: _____ y teléfono móvil: _____

MANIFIESTA

I.- Que por su interés personal presta su consentimiento y participa en los Certámenes – Juventud y Cultura 2021 (en adelante, el Concurso), cuyas bases han sido publicadas en la web www.juventudcanaria.com de la Dirección General de Juventud, Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias, cuyo contenido y desarrollo declara conocer y aceptar.

II.- Que autoriza las posibles grabaciones de su imagen y voz que con motivo de su participación en los distintos actos del Concurso se celebren.

III.- Que autorizan al Gobierno de Canarias a reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar por cualquier medio, tanto del Gobierno de Canarias como de terceros, los materiales audiovisuales, gráficos y escritos aportados para la participación del concurso, sin limitación temporal ni territorial alguna, y sin derecho a contraprestación alguna, únicamente con fines divulgativos de la celebración y resultado del concurso.

IV.- Que garantiza que el material enviado para participar en el Concurso es original e inédito, no infringe derechos de terceros, tales como derechos de propiedad intelectual o de imagen, y que cuentan con el consentimiento de cualquier tercero que pudiera participar en la propuesta enviada para concursar.

V.- Que tiene conocimiento de lo recogido en la Cláusula Décima primera de Protección de datos de las Bases de los Certámenes – Juventud y Cultura 2021” disponibles en la web www.juventudcanaria.com del Gobierno de Canarias.

En _____, a _____ de _____ de 2021

Fdo. _____